

ACTA DE LA VI REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA HISPANO-COLOMBIANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, EDUCATIVA Y CULTURAL

El día 19 de junio de 2003 se celebró en Bogotá, en el Palacio de San Carlos, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, la VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación entre el Reino de España y la República de Colombia, según lo previsto en el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, suscrito el 27 de junio de 1979, en el Acuerdo Complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación, firmado el 31 de mayo de 1988 y en el Convenio Cultural, suscrito el 11 de abril de 1953, todo ello en el marco del Tratado General de Cooperación y Amistad entre la República de Colombia y el Reino de España, firmado el día 29 de octubre de 1992.

El propósito principal de la reunión fue acordar el nuevo Programa de Cooperación para el periodo 2003-2006, teniendo en cuenta las líneas directrices establecidas en el Acta de la Reunión de Seguimiento y Evaluación de la V Comisión Mixta Hispano-Colombiana de Cooperación Técnica, Tecnológica, Educativa y Cultural, celebrada en Bogotá el 28 de junio de 2001.

La Delegación de la República de Colombia estuvo presidida por el Excmo. Señor Don. Jaime Girón Duarte, Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Delegación del Reino de España estuvo presidida por el Ilmo. Señor Don Juan López-Dóriga Pérez, Director General de Cooperación con Iberoamérica de la AECI. En los Anexos I y II del Acta se incluye la relación de los integrantes de las respectivas Delegaciones.

Al iniciarse la reunión, el Presidente de la Delegación colombiana dio su más cordial bienvenida a la Delegación española y manifestó su satisfacción por que la VI Reunión de Comisión Mixta tuvo lugar en una situación en la cual se han consolidado excelentes relaciones económicas, políticas y diplomáticas entre ambos países, las cuales se nutren

de históricos lazos culturales. Agradeció también el esfuerzo realizado por España durante la Presidencia de la Unión Europea en la movilización y coordinación de los recursos para Colombia aportados por el conjunto de la Unión Europea.

Por su parte, el Presidente de la Delegación española agradeció las palabras de bienvenida y, tras presentar a los miembros de la Delegación, se congratuló por los esfuerzos de coordinación realizados por las agencias de cooperación de ambos países que, sin duda, han contribuido a mejorar notablemente los niveles de información, decisión y seguimiento de la cooperación entre España y Colombia.

Ambas Partes coincidieron en resaltar la fructífera cooperación derivada de la aplicación de la V Comisión Mixta, que ha venido constatando el incremento sostenido de la Cooperación Española con Colombia y que ha contado con un importante y también creciente apoyo gubernamental colombiano.

Ambas Delegaciones acordaron estructurar la Agenda y el Acta de la Reunión de conformidad a los siguientes asuntos:

Primero.- Marco general de la política de desarrollo del Gobierno de Colombia.

Segundo.- Marco general de la política española de cooperación para el desarrollo.

Tercero.- Revisión de los resultados de la V Comisión Mixta de Cooperación Hispano-Colombiana (1999-2002).

Cuarto.- El Programa de Cooperación Bilateral para el periodo 2003-2006.

Quinto.- Cooperación derivada de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

Sexto.- Cooperación a través de organismos internacionales.

Séptimo.- Cooperación Española descentralizada.

Octavo.- Cooperación Española no gubernamental.

Noveno.- Consideraciones finales.

Anexos

Ambas Delegaciones se congratularon por el clima de cordialidad en el que se celebraron las reuniones de trabajo.

PRIMERO - MARCO GENERAL DE LA POLITICA DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DE COLOMBIA

En su primera exposición, la Delegación colombiana realizó una descripción del nuevo marco en el que para las autoridades colombianas se inscribe actualmente el país. Colombia es una democracia que avanza, un país cumplido y emprendedor y sobre él se ciernen graves amenazas como el narcotráfico, la guerrilla y el paramilitarismo.

La Nación tiene claros ideales alrededor de lograr la paz y seguridad para todos, el respeto cabal por los derechos humanos, la profundización de la democracia, un modelo socioeconómico incluyente, la atención humanitaria a la población directamente afectada por la violencia, la protección al medio ambiente y la extirpación del narcotráfico, principal alimentador de los males que Colombia padece.

La democracia colombiana amenazada, debe responder con una estrategia acertada y en ese sentido el gobierno del Presidente Uribe ha implementado la política de seguridad democrática con tres objetivos como son, la protección de los derechos humanos, la participación ciudadana y el pluralismo político.

La estrategia del gobierno se centra en cuatro puntos principales: construir equidad social, el impulso al crecimiento económico sostenible y la generación de empleo, la renovación de la administración pública y brindar seguridad democrática.

Igualmente, la Delegación colombiana explicó las prioridades de desarrollo establecidas en el **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** de Colombia, denominado “**Hacia un Estado Comunitario**”, cuyos objetivos son los siguientes:

- I. Brindar Seguridad Democrática.
- II. Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo.
- III. Construir una mayor equidad social.
- IV. Incrementar la transparencia y eficiencia del Estado.

Así mismo, la Delegación colombiana expresó las principales prioridades, programas y proyectos, en materia de cooperación, recogidos en el mismo y que a continuación se relacionan:

1. Ayuda humanitaria
2. Familias guardabosques
3. Microcrédito y minicadenas productivas
4. Plan nacional de lectura y bibliotecas
5. Plan nacional de música para la convivencia

En Anexo III se presentan los nuevos lineamientos de la política de desarrollo y de cooperación de Colombia.

SEGUNDO – MARCO GENERAL DE LA POLITICA ESPAÑOLA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO

El Presidente de la Delegación española expuso las grandes líneas de la política de la Cooperación Española y los lineamientos establecidos en el Primer Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004, aprobado por Consejo de Ministros el 24 de noviembre de 2000, después de la firma de la anterior Acta de Comisión Mixta Hispano -Colombiana. Este Plan desarrolla los principios y estipulaciones de la Ley española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 7 de julio de 1998.

El Plan Director establece seis sectores prioritarios de la Cooperación Española: Cobertura de las necesidades sociales básicas; Inversión en el ser humano, Infraestructuras y promoción del tejido económico; Defensa del medio ambiente; Participación social, desarrollo institucional y buen gobierno; y Prevención de conflictos y construcción de la paz.

Igualmente, establece tres enfoques horizontales que deberán estar presentes en todos y cada uno de los proyectos de la Cooperación Española: la lucha contra la pobreza, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la sostenibilidad medioambiental.

Al efecto de alcanzar una mayor eficacia de la Cooperación Española, se fijan como criterios de actuación: la concentración geográfica y sectorial, la coordinación entre los diversos actores (incluidas las ONGD, las Comunidades Autónomas y las entidades locales), y la complementariedad entre los distintos instrumentos de la Cooperación Española, así como la coordinación con las actuaciones de otros países donantes y organismos internacionales, especialmente de la Unión Europea y del Sistema de Naciones Unidas.

El Presidente de la Delegación española informó que el Plan Director de la Cooperación Española prioriza a Colombia como país preferente de la cooperación para el desarrollo, por su especial situación derivada del conflicto interno, y por el especial interés que reviste el contenido del nuevo programa, orientado fundamentalmente a acompañar los esfuerzos de Colombia por superar aquél. De esta forma, España hace suyo el principio de “desarrollo como mejor contribución a la paz”.

TERCERO - REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA V COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN HISPANO-COLOMBIANA (1999-2002)

Ambas Delegaciones efectuaron una valoración de los resultados obtenidos durante el periodo de vigencia de la V Comisión Mixta (marzo de 1999 a diciembre de 2002), destacando la buena marcha de los proyectos comprometidos y de la consolidación de las relaciones de cooperación entre ambos países. A continuación, se procedió al análisis pormenorizado de la situación de los proyectos que conforman el Programa de

cooperación bilateral, valorando los resultados obtenidos en las cinco áreas temáticas prefijadas en la V Comisión Mixta.

Ambas partes resaltaron los efectivos sistemas de seguimiento puestos en marcha a lo largo del periodo de vigencia de la anterior Comisión Mixta y en concreto las reuniones trimestrales tripartitas para cada uno de los proyectos bilaterales en los cuales vienen participando las distintas contrapartes, la ACCI y la AECl. Igualmente destacaron las ventajas que supondrá para el seguimiento de los proyectos e información mutua, la puesta en marcha conjunta por ambas agencias de cooperación de la base de datos ya ultimada por la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en Colombia.

La Delegación colombiana agradeció los esfuerzos que la AECl ha venido realizando en esta materia y que han supuesto una primera base de datos con todos los proyectos de Derechos Humanos en Colombia (realizado conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos) y una base de datos y un completo informe sobre la Cooperación de la Unión Europea en Colombia (Estados Miembros y Comisión de la UE) durante la Presidencia Española de la UE. Agradeció asimismo, que a ambos ejercicios se hubiera asociado desde el principio a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional.

La relación de los resultados más relevantes alcanzados durante el periodo de junio de 2001 a diciembre de 2002 se recoge en el Anexo IV de la presente Acta, completando la revisión efectuada en la Reunión de Seguimiento y Evaluación, celebrada el 28 de junio de 2001.

CUARTO - EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL PARA EL PERÍODO 2003 - 2006

Las dos Delegaciones procedieron a analizar las áreas prioritarias, los objetivos y las estrategias de la cooperación entre ambos países para el periodo 2003 -2006, realizando un intercambio de puntos de vista sobre los mismos y sobre las perspectivas de la cooperación en esta nueva etapa.

Las dos Delegaciones constataron la coincidencia de algunas de las principales prioridades del Gobierno de Colombia con las establecidas por el Plan Director de la Cooperación Española. El Programa de cooperación bilateral será, por lo tanto, un instrumento de apoyo a las acciones que ejecutan el Gobierno y la sociedad civil de Colombia para contribuir a la desactivación de los factores de conflicto y a promover el desarrollo como mejor contribución a la paz en Colombia.

Las Delegaciones de ambos países acordaron que el Programa de cooperación bilateral deberá prestar especial atención a las poblaciones colombianas más afectadas por el conflicto interno, especialmente poblaciones desplazadas por la violencia, minorías étnicas, niños y niñas, y mujeres cabezas de familia, por lo que las actividades y

proyectos a realizar incidirán, directa o indirectamente, en la mejora de sus condiciones de vida.

Ambas Delegaciones reconocieron la importancia de reforzar la integración del enfoque de género en todo el Programa bilateral, con el fin de promover, a través de todas las acciones, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la aplicación del resto de los enfoques horizontales de la Cooperación Española: la sostenibilidad ambiental y la lucha contra la pobreza.

Ambas Delegaciones acordaron también aplicar una política de concentración temática en el diseño del nuevo Programa de cooperación bilateral para el periodo 2003 -2006, tomando como referencia las líneas estratégicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de Colombia y el Plan Director de la Cooperación Española (2001 – 2004). Por ello, el Programa de cooperación bilateral se estructurará conforme a las siguientes prioridades sectoriales:

- I. Necesidades sociales básicas.
- II. Inversión en el ser humano.
- III. Infraestructuras y promoción del tejido económico.
- IV. Defensa del medio ambiente.
- V. Participación social, desarrollo institucional y buen gobierno.
- VI. Prevención de conflictos y construcción de la paz.

Las Partes establecieron el Programa de cooperación que comprenderá la continuación de determinados proyectos ya en ejecución e incluirá proyectos nuevos, algunos ya formulados y otros que lo serán oportunamente.

Para ambas Delegaciones resulta de gran importancia que los procesos de formulación de todos estos proyectos sean participativos, concediendo un papel protagonista en todas las fases de los proyectos a los actores locales, institucionales y sociales colombianos, de modo que las actividades respondan a sus necesidades y prioridades.

Las dos Delegaciones se mostraron dispuestas a trabajar para fortalecer la identidad cultural nacional, a través de la recuperación de la memoria histórica y el apoyo a los programas de preservación del patrimonio histórico - cultural. Asimismo, ambas Partes reconocen la identidad de los pueblos indígenas de Colombia, y por ello acuerdan que las actividades de cooperación deberán respetar sus culturas y sus planes de vida.

El Programa de Cooperación bilateral sólo ejecutará actuaciones que cuenten con garantías para su transferencia y sostenibilidad técnica, administrativa y económica. Por ello, con anterioridad a la puesta en marcha de cada uno de los proyectos consensuados, se deberá verificar cuidadosamente su viabilidad o factibilidad, analizando la capacidad de las instituciones ejecutoras y estableciendo los requisitos de carácter financiero, operativo y administrativo que garanticen, de modo razonable, que se puedan alcanzar los objetivos propuestos y la sostenibilidad de las actividades al finalizar la intervención española.

La Delegación española recordó la diversidad de actores institucionales y no gubernamentales que conforman el conjunto de la Cooperación Española. En especial, en el sistema español de cooperación para el desarrollo destaca la participación de varios departamentos ministeriales e instituciones del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos. Mediante el proceso de ejecución de la vigente Comisión Mixta se busca continuar con el flujo de información que suministra la Cooperación Española acerca de las actividades de todos estos actores, así como fortalecer la coordinación entre ellos.

La Delegación española también informó que la contribución que realiza la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en concepto de donación incluye la cofinanciación de proyectos, programas y estrategias que ejecutan ONGD españolas en Colombia. Estas actuaciones estarán orientadas por los mismos principios enunciados en los párrafos precedentes de este capítulo de la presente Acta, en aras a intensificar la coordinación, la complementariedad y, en consecuencia, la eficacia de las actividades de todos los actores de la Cooperación Española. La Delegación española se comprometió a comunicar a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, como viene haciendo habitualmente, todas las subvenciones que conceda la AECI a actividades de ONGD en Colombia.

Con la finalidad de lograr mayor impacto y eficacia, la Delegación española seleccionó las siguientes áreas de concentración geográfica para la Cooperación Española, de entre las indicadas por la Delegación colombiana: Cartagena (donde se concentrarán las actividades a medida que concluyan los proyectos en ejecución en el Caribe colombiano), área urbana de Bogotá, Departamentos de Antioquia, Cauca y Chocó.

En segundo orden de prioridad, se acordó que, específicamente para la cofinanciación de ONGD, serán también zonas de atención prioritaria la región del Magdalena Medio, los Departamentos de Valle del Cauca, Nariño y Córdoba. Adicionalmente, respecto al programa de microfinanzas, se añadirán a las zonas antes indicadas los Departamentos de Santander y Norte de Santander.

La Delegación española expresó su voluntad de que la Cooperación Española en Colombia incorpore determinados criterios de intervención que contribuyan a la ejecución precisa y más eficaz de los programas aprobados en la VI Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Colombiana de Cooperación.

Ambas Delegaciones analizaron esos criterios de intervención y acordaron que los mismos debían ser: a) establecimiento de **indicadores cuantitativos**; b) **interculturalidad**; c) **integralidad**; d) **concentración**, tanto a nivel geográfico como sectorial; e) **coordinación**; f) **complementariedad**; y g) **sostenibilidad**. En el Anexo V se describen más detalladamente estos criterios de intervención.

A continuación, se describen las prioridades sectoriales y los proyectos del Programa de Cooperación Hispano-Colombiano, que se ejecutará en el período 2003 a 2006.

I. NECESIDADES SOCIALES BÁSICAS

El apoyo a las políticas públicas orientadas a la satisfacción de las necesidades sociales básicas de la población en situación de pobreza y más vulnerable ante la violencia armada constituirá la mayor prioridad de este periodo programático. Las actividades de la cooperación bilateral en este sector estarán principalmente orientadas a apoyar la elaboración y ejecución de las políticas del Gobierno y de las autoridades locales para contribuir a que las poblaciones desplazadas en Colombia tengan cubiertas sus necesidades básicas de educación, salud, agua potable, saneamiento, vivienda y nutrición. Todo ello en el marco de las políticas públicas relacionadas con el objetivo III "Construir equidad social" del *Plan Nacional de Desarrollo (PND)* de la Presidencia de la República.

La Delegación española solicitó a la Delegación colombiana la búsqueda de soluciones facilitadoras a las acciones de la Cooperación Española, tanto pública como privada, que tengan por objetivo la colaboración con las autoridades colombianas en la atención de las necesidades básicas de alimentación, techo, salud y saneamiento que puedan tener los colombianos por causa de la acción de los grupos armados en conflicto o por una calamidad de origen natural.

La cooperación en este sector comprenderá:

1. ATENCIÓN A GRUPOS DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Ambas Delegaciones mostraron su acuerdo en el desarrollo de proyectos de cooperación que tengan como objetivo mejorar las condiciones de salud básica, las condiciones de hábitat de las poblaciones de escasos recursos y especialmente la población rural y minorías étnicas, niños, niñas y mujeres cabezas de familia que son, según los informes de las agencias del Sistema de Naciones Unidas, las más afectadas por la violencia. Ambas Delegaciones acordaron centrar sus esfuerzos en la atención a las poblaciones desplazadas.

Así la Delegación española continuará con varios proyectos ya en ejecución de atención a poblaciones desplazadas y emprenderá nuevas acciones de ayuda.

En este ámbito y con este objetivo, podrá apoyar con recursos técnicos y financieros los esfuerzos de las administraciones públicas, a nivel nacional, departamental y local, de los organismos internacionales multilaterales y de las organizaciones no gubernamentales en materia de prevención, atención y protección de poblaciones desplazadas o en riesgo de desplazamiento en coordinación con las políticas de la Red de Solidaridad Social, el Ministerio Público (la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo) y los programas gubernamentales (como el de derechos humanos de la Vicepresidencia), entre otras de carácter nacional y local. Así mismo estas acciones deberán mantener una coordinación con las de los organismos multilaterales, particularmente, los programas de la Unión Europea (ECHO y Línea de Poblaciones Desarraigadas) y los programas del Sistema de Naciones Unidas y sus planes locales de acción humanitaria.

En el diseño y aplicación de todas estas iniciativas se considerarán las particularidades regionales y los Comités Departamentales y Municipales para la atención a la población desplazada, así como la incidencia en las poblaciones receptoras vulnerables.

En particular, ambas Delegaciones acordaron dar impulso a los siguientes proyectos:

1.1. Desarrollo de la autogestión y de las capacidades productivas en comunidades desplazadas por la violencia en Santa Marta

Ambas Partes acordaron prestar atención especial a poblaciones desplazadas de la costa caribe colombiana y particularmente en la ciudad de Santa Marta. Dicho proyecto se está ejecutando en coordinación con la Alcaldía de Santa Marta, la Red de Solidaridad Social, la oficina de ACNUR en Colombia, y la Asociación Tierra de Esperanza.

1.2. Planificación y gestión de hábitat en barrios receptores de desplazados/as en Cartagena y Barranquilla

Ambas Partes acordaron la necesidad de la cooperación técnica española en la planificación urbana participativa en barrios marginales de Cartagena de Indias y de Barranquilla, con el objetivo de contribuir a la lucha contra la marginación de las poblaciones desplazadas de estas localidades.

1.3. Fortalecimiento a organizaciones de mujeres líderes en sectores populares de Bogotá

La Delegación colombiana acordó con la Cooperación Española la continuación en el apoyo a proyectos que fomenten el empoderamiento y la participación comunitaria de mujeres en situación de vulnerabilidad en sectores populares de Bogotá.

1.4. Fortalecimiento del tejido social de las comunidades del Chocó

Ambas Partes acordaron apoyar el fortalecimiento del tejido social y desarrollo de infraestructuras y servicios sociales básicos en las comunidades indígenas y negras desplazadas o en riesgo de desplazamiento, del departamento del Chocó, así como fomentar la complementariedad y coordinación de acciones entre los distintos organismos internacionales que trabajan en la zona, en el marco del Plan de Acción Humanitaria Local del Sistema de Naciones Unidas. Como contrapartes se trabajará con las Diócesis de Quibdó y Apartadó.

1.5. Cooperación en el “Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos de Colombia (PAEBACOL), un Programa para la Paz” del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos en los programas de alfabetización de adultos que, la Cooperación Española ha realizado en varios países iberoamericanos y

la experiencia y conocimientos adquiridos en su ejecución y que las acciones educativas que se lleven a cabo a través de la alfabetización y educación básica de los adultos mayores de 15 años supone un apoyo para la paz, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España manifiesta su interés en contribuir al desarrollo del Programa de Alfabetización de Adultos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

En este sentido, la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa española propone iniciar conversaciones con la parte colombiana para determinar posibles vías de colaboración, mediante el apoyo técnico a programas ya existentes o a nuevas iniciativas. En especial, se priorizarán las actuaciones dirigidas a mujeres jóvenes analfabetas con cargas familiares y a personas con discapacidad.

2. ACCIONES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

La Delegación colombiana solicitó a la Delegación española la inclusión en el Acta de líneas de cooperación técnica en materia de prevención y mitigación de desastres naturales, uno de los sectores prioritarios de acción del Gobierno colombiano, según establece el Plan Nacional de Desarrollo. La Delegación Española informó a la Delegación colombiana que existe este tipo de asistencia técnica en el marco del Programa Iberoamericano de formación técnica especializada (punto II de este capítulo del Acta).

II. INVERSIÓN EN EL SER HUMANO

La inversión en el ser humano a través de la formación de sus capacidades supone uno de los elementos fundamentales del proceso de desarrollo. Los programas y las actividades que se pretenden impulsar en este sector se exponen a continuación.

1. COOPERACIÓN EDUCATIVA

1. Aspectos generales

1.1. Creación de la Agregaduría de Educación de la Embajada de España en Colombia

La Parte española comunicó que, deseando estrechar los lazos educativos y culturales, ha creado la Agregaduría de Educación de la Misión Diplomática Permanente de España en Colombia, con sede en Bogotá.

La creación de esta Agregaduría, que se hará efectiva en el año 2003, permitirá promover y reforzar las relaciones existentes entre la comunidad educativa española y la colombiana así como incrementar y coordinar las actuaciones en el ámbito educativo en Colombia.

1.2. Encuentros bilaterales

Las Partes seguirán favoreciendo encuentros entre las entidades y autoridades competentes en materia educativa de ambos países. Asimismo, las Partes fomentarán las relaciones entre sus respectivos Centros Escolares, Universidades, Institutos e Instituciones docentes especializadas y Centros de Investigación.

1.3. Intercambio de experiencias e información sobre los sistemas educativos de España y Colombia

Prevía solicitud, ambas Partes intercambiarán información, programas, publicaciones y libros de texto, así como material audiovisual, para facilitar el conocimiento recíproco de los sistemas escolares, programas y métodos de enseñanza, a través de canales diplomáticos o de otros canales apropiados.

En particular, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España desea informar a la Parte colombiana sobre las nuevas disposiciones españolas en el ámbito de la educación. En concreto, la Parte española enviará información sobre la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Orgánica de Formación Profesional y de las Cualificaciones y la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

1.4. Intercambio de expertos

Durante la vigencia del presente Programa, ambas Partes intercambiarán anualmente un máximo de cinco profesores y/o expertos de la administración educativa, tanto para establecer contactos con el fin de conocer mejor los sistemas educativos respectivos y compartir experiencias en estos ámbitos como para determinar sectores de investigación educativa de interés común. La duración de estas visitas no excederá de los quince días.

1.5. Apoyo a las nuevas tecnologías en educación a través del Programa de Aulas Mentor

Los Ministerios de Educación de ambos países estudiarán la puesta en marcha de un Programa basado en el modelo de las Aulas Mentor existente en España. A estos efectos, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, a través de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, facilitará el asesoramiento técnico necesario.

Dicho Programa tiene como objetivo la formación en tecnologías de la información y de la comunicación, así como la actualización profesional para personas adultas a través de Internet.

Este sistema de formación está dirigido tanto al personal de la propia administración educativa colombiana como a personal docente y alumnos.

1.6. Reconstrucción y recuperación de los recursos didácticos del Eje Cafetero

Ambas Delegaciones tomaron nota de la realización de los proyectos de "Recuperación y reposición de equipos de laboratorio e informática de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad del Quindío", y la "Red telemática y ambientes para el aprendizaje de la tecnología en los centros de educación básica y media del Municipio de Pereira", para lo cual el Gobierno colombiano solicitó al Gobierno de España la concesión de un crédito FAD, de acuerdo con las condiciones particulares que contempla el Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero.

2. Cooperación en el ámbito de las enseñanzas regladas no universitarias

2.1. Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos

Las partes tomaron nota con satisfacción de la importante labor desarrollada por el centro de titularidad del Estado español "Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos" de Bogotá a favor de la educación y cultura de ambas comunidades.

La Parte española informó que el centro, conforme al Convenio suscrito entre los Gobiernos de Colombia y España el 31 de enero de 1980, imparte el sistema educativo español y da cumplimiento a las normas que rigen el sistema educativo colombiano, lo que permite que los alumnos obtengan los títulos correspondientes a ambos países y puedan presentarse tanto a las pruebas de acceso a la universidad colombiana (ICFES) como a las de la universidad española (PAU). El sistema de enseñanza abarca doce grados, seis de Educación Primaria, cuatro de Secundaria y dos de Bachillerato, además de dos cursos de Educación Infantil. La Parte española aporta el profesorado y desarrolla actividades de formación del personal docente promovidas fundamentalmente por el Instituto Superior de Formación del Profesorado.

Del mismo modo, la Parte española manifestó que el Ministerio de Educación Cultura y Deporte ha convocado por primera vez ayudas para incentivar el rendimiento académico a alumnos del CCEE "Reyes Católicos", que se pretende que tengan continuidad en los próximos años.

La Parte española informó que ha continuado contribuyendo a la mejora del Centro, tanto en lo referente a la calidad de las enseñanzas impartidas como de las instalaciones y equipamientos. A este respecto, la Parte española comunicó que en los dos últimos años ha construido un nuevo aula destinado a Educación Infantil y ha remodelado el Auditorio.

Por último, la Parte española explicó que el CCEE "Reyes Católicos" desarrolla una importante labor cultural con el fin de difundir y potenciar las culturas española, colombiana y latinoamericana. Entre estas actividades, destaca la organización anual de una Semana Cultural Española que obtiene gran proyección exterior.

2.2. Programa de Centros de Convenio

La Parte española, a través de la Agregaduría de Educación de la Embajada de España en Colombia se comprometió a continuar con la difusión del Programa de Centros de Convenio, que el Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD) español está desarrollando en Iberoamérica, con el propósito de estrechar lazos en materia educativa y contribuir a la mejora de la calidad de la educación.

El MECD, en el contexto de los convenios firmados con los colegios que cumplen los requisitos del programa y con el fin de contribuir a su consolidación, facilita material didáctico, desarrolla programas de formación del profesorado, tanto presenciales como a distancia y otorga la titulación española a los alumnos que superan las asignaturas de lengua y cultura españolas.

Igualmente, el MECD convoca ayudas dirigidas a los alumnos que cursen estudios en estos centros, con las que se pretende estimular su aprovechamiento académico y creatividad.

Del mismo modo, el MECD prevé crear una Fundación que agrupará a todos los centros de convenio, al objeto de promocionar y difundir el intercambio de experiencias educativas, incrementar la prestación de servicios educativos e impulsar la formación del profesorado.

Por otro lado, la Parte española manifestó su satisfacción por las actividades desarrolladas en beneficio de las respectivas comunidades por el Colegio Hispanoamericano de Calí que se integró en esta red de centros españoles en el exterior, mediante la firma, el 26 de junio de 2001, de un convenio de colaboración con la Fundación Hispanoamericana de Cali (Colombia).

2.3. Programa de cooperación educativa con Iberoamérica

La Parte española comunicó su voluntad de continuar favoreciendo la cooperación institucional en materia de educación. En este sentido, destacó los resultados obtenidos por el Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, que tiene como objetivo el intercambio de experiencias en aspectos de la educación no universitaria que plantean problemas similares o están en periodo de implantación. Este programa está siendo revisado en estos momentos con el fin de adecuar su formato, procedimientos y contenidos a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

2.4. Formación profesional y capacitación laboral

La Parte española, aprovechando la reciente experiencia de la reforma del sistema español de Formación Profesional y de las Cualificaciones y con el fin de contribuir al desarrollo del sistema colombiano de Formación Profesional, ofreció su colaboración mediante las siguientes actuaciones:

- Apoyo al Sistema de Formación Profesional Reglada en aspectos tales como refuerzo del desarrollo curricular existente basado en competencias, formación del profesorado, desarrollo de un sistema de mejora de la evaluación y de la calidad así como de la gestión de los centros educativos, creación de un sistema de orientación y apoyo a los jóvenes que acceden a la vida laboral y diseño de programas específicos de educación y formación para los jóvenes con dificultades para finalizar la Educación Secundaria.
- Apoyo al diseño del modelo de Capacitación Laboral para los jóvenes y adultos que carecen de titulación o cualificación profesional y se encuentran en situación de desempleo con riesgo de exclusión social.

Para llevar a cabo esta propuesta de colaboración, el MECD y en concreto la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, considera necesario el intercambio de experiencias entre ambos países en esta materia, así como la realización de actividades formativas, tanto de los responsables del diseño, desarrollo e implantación del sistema de formación profesional como de los profesores que imparten los contenidos curriculares y formativos. Con este fin la mencionada Dirección General propone estudiar un plan de colaboración que contemple la realización de algunas de las siguientes actividades:

- Celebración de seminarios de intercambio de experiencias entre profesorado y/o técnicos.
- Organización, por parte del MECD, de cursos teórico-prácticos específicos en España.
- Participación en congresos internacionales organizados por la citada Dirección General que cuentan con la asistencia de los representantes de los países de la Unión Europea.
- Envío de expertos españoles para llevar a cabo asistencias técnicas que permitan el desarrollo de aspectos específicos.

2.5. Programa iberoamericano de formación técnica especializada

La Delegación española explicó la naturaleza de este Programa, cuyo objetivo es facilitar la capacitación de alto nivel a funcionarios y cuadros técnicos de la Administración iberoamericana en un amplio abanico de sectores y áreas formativas de interés prioritario, como son el acceso directo a las nuevas metodologías y técnicas adoptadas por España en la planificación, gestión y desarrollo de servicios públicos, en estudios y conservación de recursos naturales, en áreas especializadas en desarrollo de infraestructuras, en gestión de servicios sociales, etc. El Programa desarrolla sus actividades tanto en España, como en el exterior. En España, organiza cursos en colaboración con los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación; Medio Ambiente; Ciencia y tecnología;

Hacienda; Educación, Cultura y Deporte; Interior; y Defensa; y con el Consejo General del Poder Judicial, que procura a través del Aula Iberoamericana un foro de formación e intercambio judicial especializado, y con otras instituciones públicas y privadas.

Partiendo de estas consideraciones, se acordó continuar promoviendo la participación de profesionales colombianos en los cursos de especialización ofertados en el marco de este Programa, organizados por la AECI en colaboración con departamentos ministeriales y otros organismos e instituciones españolas, tanto en España como en los Centros de Formación de la Cooperación Española, en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), Cartagena de Indias (Colombia), y Antigua (Guatemala).

La Delegación española informó que, de acuerdo con la nueva modalidad establecida para financiar los distintos cursos que ciudadanos colombianos puedan realizar en los tres Centros de Formación de la Cooperación Española, se concederán tres subvenciones en especie individualizadas para cada uno de ellos, a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI), adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que deberán ser aceptadas por ésta. Este nuevo sistema permitirá a las autoridades colombianas conocer los beneficiarios de las capacitaciones ofrecidas por cada uno de los Centros mencionados, y realizar un seguimiento de los mismos, pese a que la financiación y el manejo de fondos se seguirá realizando desde dichos Centros.

3. Cooperación en el ámbito universitario

La Delegación española informó acerca de los siguientes programas de becas a los que pueden acogerse los ciudadanos colombianos.

3.1. Programa general de becas del Ministerio de Asuntos Exteriores ("Becas MAE-AECI")

La Delegación española informó sobre la puesta en marcha de este programa, gestionado en Colombia por la Embajada de España a través de la Oficina Cultural y la Oficina Técnica de Cooperación que, en aras de lograr el máximo nivel de eficiencia, simplifica los diversos programas de becas existentes, mejora la calidad de la dotación económica, perfecciona los mecanismos de seguimiento, agiliza el proceso de selección de los candidatos y establece un sistema de seguimiento del ex-becario y de los resultados obtenidos en la Universidad o Centro anfitrión en España y de su proyección en el Centro o Universidad de origen. El mismo tiene una orientación universitaria y está destinado preferentemente a jóvenes titulados superiores para estudios de postgrado, así como a investigadores, hispanistas y profesores de lengua y literatura españolas, entre otros. La Delegación española señaló que la convocatoria de Becas MAE-AECI se publicará anualmente, en los meses de noviembre o diciembre, en el Boletín Oficial del Estado de España. Esta convocatoria única y anual, en el marco de la nueva política de becas, es de carácter unilateral y abierta y engloba toda la oferta de formación a través de becas de la AECI, agrupadas en diversos capítulos según los distintos programas que se ofrecen, valorando los proyectos de becas en función de las prioridades de la Cooperación

Española. Se podrá acceder a la misma y tramitar las solicitudes correspondientes en www.becasmae.es.

Asimismo, la Delegación española informó sobre la apertura por primera vez a ciudadanos iberoamericanos, en el marco de la pasada convocatoria 2003 -2004 de Becas MAE-AECI, de las becas para estancias en la Academia de España en Roma destinadas a jóvenes creadores, restauradores e investigadores, titulados superiores universitarios, entre el 1 de octubre y 30 de junio de cada año, por trimestres naturales (salvo que circunstancias específicas hagan aconsejable una distribución distinta), en cada una de las siguientes especialidades:

- Artes plásticas -pintura, escultura y grabado.
- Arquitectura, fotografía, música, musicología, artes escénicas, literatura (Beca Valle Inclán), cine, teoría e historia de las artes, estética y museología.
- Restauración del patrimonio arquitectónico, restauración de bienes muebles, de pintura mural y de escultura en mármol.
- Arqueología, documentación e investigación del patrimonio histórico.
- Historia del arte para pintura renacentista, pintura barroca y escultura.

3.2. Becas de la Fundación Carolina (" Becas Carolinas")

La Delegación española informó que la Fundación Carolina fue creada en diciembre de 2000 por el Consejo de Ministros de España. Está vinculada al Ministerio de Asuntos Exteriores y tiene su sede en la Agencia Española de Cooperación Internacional. Las becas de la Fundación Carolina están dirigidas a jóvenes profesionales e investigadores titulados superiores, preferentemente de los países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones, teniendo por objeto la colaboración en la promoción de las relaciones culturales y la cooperación en el ámbito educativo y científico. Existen dos líneas de actuación:

1.- Un Programa de Becas de ampliación de estudios y de formación de investigadores, artistas y profesionales procedentes, fundamentalmente, de Iberoamérica.

2.- Un Programa de Visitantes, dirigido a personas extranjeras relevantes y con proyección de futuro en sus respectivos países, principalmente aquellos con los que España tiene estrechos vínculos de relación política, cultural, histórica o comercial. La selección de los candidatos se realizará directamente por la Fundación Carolina, a propuesta de las Embajadas de España.

Con el objetivo de lograr una gestión más ágil, las Becas Carolinas se tramitan principalmente en la página de Internet: www.fundacioncarolina.es. A través de este medio se obtendrá la información, se efectuarán las consultas y se enviarán las solicitudes.

El éxito en el número de solicitudes recibidas desde Colombia en las distintas convocatorias de la Fundación Carolina, ha reforzado la idea de establecer un Capítulo

Colombiano de la Fundación Carolina, el primero que se realizaría en Iberoamérica. En el mismo está prevista la significativa participación del sector empresarial en Colombia.

3.3. Programa de becas de la Dirección General de Universidades del MECD

La Parte española, y en concreto la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, informó de la existencia del "Programa Nacional de Ayudas para la Movilidad de Profesores de Universidad e Investigadores españoles y extranjeros". Este programa permite realizar estancias de un mínimo de 3 meses y un máximo de 12 meses a profesores e investigadores, de acreditada experiencia, en régimen de año sabático en España. Asimismo permite realizar estancias de un mínimo de 9 meses y un máximo de 18 meses ininterrumpidos a jóvenes doctores y tecnólogos extranjeros en España.

Igualmente, la mencionada Dirección General de Universidades comunicó que, dentro del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario, alumnos colombianos residentes en España que hayan finalizado sus estudios de segundo ciclo y deseen orientar su actividad profesional hacia la docencia y la investigación, pueden concurrir a la convocatoria de becas de Postgrado.

3.4. Becas y ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura del MECD

La Parte española informó sobre las convocatorias de becas para ciudadanos iberoamericanos de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a las que podrán concurrir ciudadanos colombianos:

- "Ayudas a proyectos archivísticos del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos (ADAI)", en el marco de la programación de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno para la protección y fomento del Patrimonio Documental iberoamericano.
- "Programa de Formación de Profesionales Iberoamericanos en el Sector Cultural", que se publicará en el cuarto trimestre de cada año. Este Programa comprende cursos de carácter no reglado y estancias en unidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y en instituciones concertadas.
- "Becas ENDESA de Patrimonio Cultural para Iberoamérica", destinadas a participar en programas individualizados de formación no reglada en el ámbito del Patrimonio cultural. Las estancias de prácticas se desarrollan en Centros dependientes de, o adscritos a, la Secretaría de Estado de Cultura.

3.5. Programas de becas para la formación audiovisual

La Delegación española recordó otros programas de becas de la Cooperación Española como el de ayudas a la formación, investigación, intercambio, promoción de viajes y estancias de la AECl con el fin de estimular la labor de creación audiovisual.

3.6. Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI)

En desarrollo de los programas de intercambio interuniversitario para la capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos cualificados que realiza la AECl, con el fin de consolidar y fortalecer la investigación universitaria y los sistemas de formación de postgrado y doctorales en el ámbito de la cooperación cultural y científica con Colombia, la Delegación española presentó las nuevas modalidades del Programa de Cooperación Interuniversitaria cuyo objetivo es promover la realización de proyectos conjuntos entre universidades españolas e iberoamericanas adheridas al mismo, para facilitar el desarrollo de relaciones estables de cooperación cultural y científica entre sus distintos departamentos o centros de investigación, preferentemente en los ámbitos temáticos y geográficos establecidos como prioritarios en este Acta de Comisión Mixta de Cooperación.

Este Programa tiene cuatro modalidades fundamentales: 1) ayudas para proyectos conjuntos de investigación, para facilitar la puesta en común de recursos de investigación de ambos países, mediante la financiación de movilizaciones de los miembros de los respectivos equipos; 2) ayudas para proyectos bilaterales de postgrado y doctorado, propuestos por dos universidades, una española y otra colombiana, sobre temas prioritarios para este Acta, con base en un programa docente de postgrado o doctorado que vayan a impartir conjuntamente y con vocación de permanencia; 3) ayudas para redes temáticas de docencia, integradas por seis universidades, tres iberoamericanas y tres españolas, participantes en el Programa; y 4) ayudas para acciones conjuntas complementarias, preferentemente en este último caso, las destinadas a preparar las bases de futuros proyectos conjuntos o redes.

La Delegación española facilitará a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, por medio de la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España, mayor información de éste y otros programas de Cooperación Educativa del Gobierno de España mediante la oportuna difusión de sus convocatorias.

La Partes acordaron estudiar la posibilidad de crear una base de datos de proyectos de cooperación interuniversitaria para facilitar su consulta a las universidades y entidades públicas y privadas e interesadas, que se realizaría desde la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en Colombia y contaría con el apoyo de la ACCI, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y el ICETEX.

El ICETEX puso a disposición del Gobierno de España el Programa de Becas para Extranjeros en Colombia, mediante el cual se brinda la oportunidad a ciudadanos españoles de realizar estudios de postgrado de una duración máxima de dos años, en universidades colombianas que participan en el mismo. Estas becas cubren todos los gastos excepto el transporte internacional.

Así mismo, a través de este programa el ICETEX apoya la participación de expertos españoles en el programa “Docentes Invitados” cubriendo el transporte internacional o los viáticos del experto.

3.7. Propuestas de colaboración de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades del MECD

Ambas Delegaciones resaltaron el papel fundamental que la formación de recursos humanos altamente cualificados desempeña en el desarrollo económico, tecnológico y educativo de ambas sociedades y expresaron la necesidad de ampliar y fortalecer las relaciones en el ámbito de formación de tercer ciclo.

En este sentido, ambas partes manifestaron su interés en formalizar un primer Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y el Ministerio de Educación de Colombia, dirigido a establecer programas de formación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos de postgraduados, doctores y profesores universitarios. Este Convenio se desarrollaría a través de una convocatoria bilateral de becas y ayudas con el objeto de impulsar el perfeccionamiento de los sistemas de formación e investigación universitaria en ambos países, favorecer el desarrollo de programas conjuntos de formación e investigación científica y el intercambio de conocimientos científicos, publicaciones y documentación especializada.

3.8. Universidad Nacional de Educación a Distancia

La Parte española trasladó la satisfacción de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) por la firma de convenios de cooperación con las siguientes instituciones de enseñanza superior, que han permitido la realización de actividades de formación de especialistas en enseñanza a distancia, así como el asesoramiento en la implantación de sistemas de esta modalidad de enseñanza. Se trata de las siguientes entidades: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), Universidad de Santiago de Cali, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Fundación Universitaria Los Libertadores, Universidad del Atlántico, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Universidad de Antioquia, Universidad del Valle, Corporación Universitaria Autónoma de Occidente (CUAO), Fundación Universitaria Manuela Beltrán (UMB), RED MUTIS y Universidad del Magdalena.

Asimismo, la UNED comunicó que ha celebrado encuentros con otras Universidades e Instituciones Educativas colombianas con el fin de concertar nuevos Convenios dirigidos al enriquecimiento de la actividad investigadora, así como a posibles intercambios y actividades conjuntas de carácter académico y cultural. En este sentido la UNED está pendiente de formalizar convenios con las siguientes instituciones: Universidad de Cartagena, Asociación Colombiana de Universidades con Programas de Educación a Distancia, Centro Colombiano de Estudios Profesionales, Universidad de la Amazonía, Universidad Latinoamericana de Medellín, y Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Por último, la Delegación española trasladó la valoración positiva de la UNED por los resultados obtenidos por el “Programa profesional de estudios políticos y resolución de conflictos”, dirigido a personas reinseradas en Cali (Departamento del Valle Cauca).

3.9. Reconocimiento de títulos y certificaciones académicas de estudios parciales de educación superior

Ante la propuesta planteada por España de reformar el sistema de homologación de títulos universitarios, ambas Delegaciones expresaron su satisfacción por el positivo desarrollo de las negociaciones sobre la actualización del vigente Convenio de reconocimiento de títulos de Educación Superior o Convenio Cultural entre España y la República de Colombia, de 11 de abril de 1953.

2. CENTRO DE FORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN CARTAGENA DE INDIAS

Ambas Delegaciones expresaron su satisfacción por la labor de formación y capacitación técnica de recursos humanos del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, uno de los tres de este tipo que tiene la AECl en Iberoamérica. Este Centro imparte cursos y seminarios que van dirigidos a miles de expertos de entidades públicas y privadas de toda Iberoamérica en temas clave relacionados principalmente con la reforma y modernización del Estado, políticas sociales, medio ambiente, comunicación, educación, ciencia y tecnología y en general, temas vinculados al desarrollo e integración de la región.

Con base en la declaración de la anterior Acta de Comisión Mixta sobre la necesidad de ampliar la capacidad de la sede del Centro, la Delegación española la informó de los avances en las obras de la nueva sede del Centro de Formación en el Convento de Santo Domingo en la ciudad de Cartagena, rehabilitación que lleva a cabo la Escuela - Taller de la Cooperación Española, en virtud de un comodato suscrito entre la Arquidiócesis de Cartagena y la AECl. Este documento y cuantos documentos ulteriores se puedan derivar de él, se ampararán por acuerdo de ambas Partes en lo establecido por la presente Acta y en el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica de 1979 y su acuerdo complementario de 1988. Al respecto, la Delegación española solicitó que las distintas importaciones de maquinaria y otros artículos que la obra precisará para el equipamiento de la nueva sede del Centro, sean amparados por el artículo 8, párrafo 1 del Convenio Básico de Cooperación de 1979.

El Centro de Formación de la Cooperación Española, instalado en el Convento de Santo Domingo, verá sensiblemente aumentada su capacidad actual de cursos, seminarios y participantes, a la vez que supondrá un Centro de encuentro cultural permanente de primer orden entre ambos países. En su nueva sede, el Centro de Cartagena de Indias se convertirá en el más grande de los tres Centros de Formación que la Cooperación Española tiene en Iberoamérica, lo cual da una idea del compromiso y la apuesta que España realiza por Colombia. Ambas Delegaciones se felicitaron por el incremento de cooperación entre España y Colombia que ello supone y acordaron enfrentar juntas el reto

que representa. Particularmente, ambas Delegaciones acordaron conceder facilidades en cuanto a los requerimientos de trámites para acreditación de vehículos y personal, envío y desaduanaje de material cultural y de cooperación destinados al Centro (independientemente de que su origen sea público, tanto de la Administración General como de las Comunidades Autónomas, o privado), así como las habituales atenciones protocolarias que el Gobierno colombiano a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores otorga a las autoridades visitantes en la recepción y despedida en los aeropuertos de Cartagena y Bogotá.

En este sentido, la Delegación española solicitó que se tuvieran en cuenta estas nuevas necesidades a los efectos de permitir ampliar la acreditación diplomática de vehículos del Centro, al ser éste una dependencia de la Embajada de España en Colombia, y solicitó la máxima colaboración de la Cancillería colombiana para poder matricular con placa diplomática los vehículos con los que actualmente cuenta el mismo, en razón de esta vinculación y de su uso para el traslado de autoridades colombianas, españolas y de otros países de Iberoamérica. Asimismo, la Delegación española solicitó la cobertura de seguridad suficiente por las Autoridades colombianas, teniendo en cuenta que la sede del Centro es una dependencia más de la Embajada, abierta al público, y que recibe un elevado número de altos cargos y visitas ilustres, tanto de España como de Colombia y de otros países iberoamericanos.

La Parte colombiana resaltó la importancia del Centro de Formación de la Cooperación Española, para el desarrollo de la cooperación iberoamericana y expresó su interés en contribuir a la consolidación de esta iniciativa. En este sentido, el Gobierno de Colombia ofreció para este centro una colección de arte iberoamericano. Para este efecto, ambas Partes acordarán el mecanismo jurídico pertinente. Así mismo Colombia ofreció su contribución para la dotación de libros de la biblioteca del centro.

3. PROGRAMA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

La recuperación y puesta en uso del amplio patrimonio cultural, tangible e intangible de Colombia y la explotación de su atractivo turístico, puede convertirse en uno de los motores de la mejora de la calidad de vida de la población implicada. Hasta el momento, las experiencias de colaboración de España en este ámbito se han convertido en ejemplos de acciones integrales que conllevan formación técnica, recuperación de edificios, ordenación urbana y participación social.

Dentro de este ámbito, las líneas de actuación serán:

3.1. Restauración y revitalización de centros históricos

Se continuará con las obras de restauración del Convento de Santo Domingo en Cartagena de Indias, que tiene como destino la utilización de parte de su claustro como Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias. Ambas Delegaciones se congratularon del avance de las obras y acordaron otorgar todas las facilidades posibles para su exitosa culminación.

La Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Cultura de Colombia colaborará con la Cooperación Española para el desarrollo de los proyectos identificados conjuntamente, lo que asegurará el interés prioritario otorgado a los mismos.

La Cooperación Española y el Ministerio de Cultura de Colombia mantendrán informada a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional del estado de las obras de restauración ejecutadas por las Escuelas -Taller y financiadas con fondos públicos españoles.

Ambas Partes expresaron su voluntad de estudiar la posibilidad de poner en marcha Planes Maestros de Revitalización Integral de Centros Históricos, con el objetivo de establecer el marco de referencia de una actuación integral para la protección, conservación y revitalización del centro histórico, orientado a: la conservación y recuperación de las estructuras físicas (arquitectónicas y urbanas) consideradas como testimonio histórico y representativo de su evolución, y de su identidad cultural y a la mejora de las condiciones de vida de la población residente, dando solución a los problemas socio-económicos del área, mediante la creación de Oficinas Técnicas de Centros Históricos, vinculadas a las distintas alcaldías de aquellas ciudades donde se viene interviniendo, con autonomía orgánica e independencia funcional, con el fin de que las mismas constituyan un organismo único para la gestión del Plan Maestro de Revitalización integral.

Se considera que la realización de los inventarios de bienes culturales y su catalogación son un instrumento indispensable para el conocimiento y preservación del Patrimonio Cultural, además de una herramienta eficaz para las políticas de planificación urbanística y de ordenación del territorio, por lo que constituyen un elemento esencial de los Planes Maestros.

Ambas Partes manifiestan su interés en apoyar el intercambio de especialistas en conservación y restauración de patrimonio.

3.2. Escuelas-Taller

Ambas Delegaciones se comprometieron a continuar apoyando durante el período de vigencia de esta Comisión Mixta las actividades de las Escuelas-Taller en funcionamiento: Escuela-Taller de Cartagena de Indias, Escuela -Taller de Santa Cruz de Mompox y Escuela-Taller de Popayán. El Ministerio de Cultura de Colombia, las distintas Gobernaciones y Alcaldías implicadas y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de Colombia colaborarán con la Cooperación Española para el desarrollo de estas Escuelas. Ambas Delegaciones reafirmaron su voluntad de convertir a las mismas en entidades económicamente autosostenibles durante el periodo de vigencia de esta Comisión Mixta, reduciéndose progresivamente la aportación financiera de la Cooperación Española, y establecer, como perspectiva a medio plazo, la transferencia y consiguiente asunción de las Escuelas -Taller por las instituciones públicas o sociales colombianas. Para ello, resulta fundamental y será objeto de refuerzo por la Cooperación Española, la consolidación de

las Asociaciones Civiles, elemento sobre el que puede asentarse la gestión futura de dichos centros de formación.

En la medida en que vaya disminuyendo la contribución financiera de la Cooperación Española a las Escuelas -Taller existentes y avance el proceso de transferencia de las mismas, ambas Delegaciones convinieron en estudiar la posibilidad de abrir una nueva Escuela-Taller en Bogotá, que podría dar cobertura a las necesidades de capacitación en las técnicas de rehabilitación a colombianos de ambos sexos de la zona centro y oriental del país. Para ello se buscará un inmueble que forme parte del Patrimonio Cultural de la ciudad y, prioritariamente, dentro del centro histórico, en el que la Escuela -Taller tendrá inicialmente su sede y pueda albergar en el futuro alguna de las actividades culturales que España realice en Colombia. La Delegación colombiana declaró que tanto el SENA como el Ministerio de Cultura, la Alcaldía Distrital y la Corporación La Candelaria estudiarán su vinculación a dicha Escuela -Taller y podrán plasmar su participación en un acuerdo con la Cooperación Española.

Así mismo, ambas Delegaciones acordaron estudiar la posibilidad de conceder cupos de matrícula en las Escuelas Taller para alumnos de otros municipios colombianos con centros históricos relevantes, de modo que puedan servir de multiplicadores de esta experiencia en sus respectivos municipios.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) declaró su compromiso de facilitar un acercamiento de los alumnos de las Escuelas -Taller a sus programas de desarrollo empresarial, especialmente el Fondo Emprender y la Cátedra Emprendimiento, entre otros. Asimismo, el SENA se comprometió a establecer un mecanismo de homologación de los títulos de los egresados de las Escuelas -Taller con los emitidos por el mismo.

Finalmente, ambas Delegaciones expresaron su voluntad de impulsar la inserción laboral de estos egresados, mediante la celebración de convenios que garanticen la contratación de aquellos en los proyectos de restauración del patrimonio financiados por el Estado colombiano. Asimismo, teniendo en cuenta los criterios de intervención de complementariedad e integralidad de las acciones de la Cooperación Española, ambas Partes consideraron de gran importancia estudiar la adopción de las medidas adecuadas para que los ex alumnos de las Escuelas -Taller que pretendan crear microempresas puedan tener acceso al Programa de Microfinanzas de la Cooperación Española en Colombia.

3.3. Otras actividades de cooperación en materia de protección del Patrimonio

A petición de la Parte colombiana, la Secretaría de Estado de Cultura del MECD, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, estaría dispuesta a organizar cursos en Colombia sobre legislación de Protección del Patrimonio Histórico, a partir de 2004.

La Delegación española informó del ofrecimiento del Instituto de Patrimonio Histórico Español (IPHE) para colaborar en las distintas actividades del Programa de preservación

del patrimonio y de escuelas -taller, asesorando sobre las normas admitidas internacionalmente para la conservación y restauración del patrimonio cultural.

3.4. Preservación del patrimonio subacuático

Ambas Partes, conocedoras de la enorme importancia que la protección del patrimonio subacuático reviste en la actualidad, consideraron prioritario evitar cualquier tratamiento del mismo que acarree su expolio, dispersión o aprovechamiento al margen de la protección del patrimonio cultural general. Para ello, ambas Partes se comprometieron a realizar cuantos esfuerzos sean necesarios con el fin de asegurar la protección adecuada del patrimonio sumergido, de acuerdo con los principios establecidos en la Convención de la UNESCO para la protección del Patrimonio Cultural Sumergido y a los criterios de cooperación regional y bilateral en ella reconocidos. Asimismo, se comprometieron a considerar favorablemente acciones concretas y proyectos de cooperación en el marco de un futuro convenio bilateral en materia de protección del patrimonio cultural sumergido, cuando éste posea un interés cultural para la historia que justifique la colaboración en esta materia.

4. COOPERACION E INTERCAMBIO CULTURAL

4.1. Libro, Archivos, Museos y Bibliotecas

Ambas Delegaciones, y por Parte española, concretamente, la Secretaría de Estado de Cultura del MECD, acordaron dar continuidad a las buenas relaciones de cooperación en estos ámbitos, especialmente a través de actividades de capacitación, formación e intercambio de expertos, información y documentación.

La Parte española informó de que, previa petición de la Parte colombiana, la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Secretaría de Estado de Cultura del MECD estaría dispuesta a cooperar con el “Plan nacional de lectura y bibliotecas” de Colombia con las actuaciones siguientes:

- Facilitando asesoramiento y compartiendo experiencias previas del Plan de fomento de la lectura, en lo que se refiere a la campaña masiva del fomento de la lectura.
- Informando y facilitando indicaciones y valoraciones sobre las estrategias de implantación del Plan de fomento de la lectura de España, tratando de alcanzar la transferencia de metodologías.
- Incidiendo de manera detallada en lo que se refiere a estrategia de comunicación, ya que la parte colombiana afirma que no se trata de un problema de infraestructuras sino de actitud social.

Asimismo, la Parte española informó de que la Secretaría de Estado de Cultura del MECD se propone continuar cooperando con Colombia en el ámbito del libro, mediante la

presencia de la Federación de Gremios de Editores de España en la Feria Internacional del Libro de Bogotá y la colaboración con CERLALC (Centro Regional para el fomento del Libro en América Latina y el Caribe).

En el campo archivístico, la Parte española (Secretaría de Estado de Cultura) manifestó su interés en continuar y consolidar las actividades siguientes:

- Proyecto de Censo Guía de Archivos Iberoamericanos .
- Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos (Programa ADAI).

En el sector bibliotecario, ambas Partes manifestaron su interés por fomentar el intercambio de visitas, de expertos bibliotecarios y de especialistas en información, con el fin de conocer el funcionamiento y gestión de bibliotecas públicas y universitarias. Los detalles sobre el número de expertos y duración de las estancias se fijarán por vía diplomática.

Asimismo, ambas Partes facilitarán los contactos oportunos para el intercambio de información, experiencias y asesoramiento técnico sobre programas de tipo bibliotecario.

La Parte española también manifestó que la Biblioteca Nacional de España tiene interés en potenciar la cooperación con instituciones colombianas vinculadas al libro, especialmente en lo que se refiere a los puntos siguientes:

- Continuar el catálogo colectivo de fondo antiguo de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica. Las bibliotecas miembros de ABINIA (Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica) han decidido continuar colaborando en el catálogo colectivo de fondo antiguo ***Novum Regestrum***. Sería conveniente que en el catálogo participasen otras instituciones colombianas con colecciones ricas en fondo antiguo. La Parte española invitó a la Parte colombiana a participar en este proyecto y a colaborar, asimismo, en el nuevo proyecto *Catálogo Colectivo de fondos musicales del siglo XIX y comienzos del XX*, que coordina también España.
- Incrementar el canje de publicaciones. La Biblioteca Nacional de España, que actualmente canjea publicaciones sistemáticamente con trece instituciones colombianas, desearía intensificar este tipo de intercambio con la Biblioteca Nacional de Colombia, dada la multitud de intereses comunes que existen. También sería deseable incorporar nuevas instituciones a este programa, especialmente aquellas con producción editorial propia como pueden ser institutos de investigación o universidades.

- Intercambiar expertos, principalmente en los campos de mayor interés: información bibliográfica, técnicas de conservación documental y aplicación de formatos, normas internacionales y nuevas tecnologías.

Finalmente, la Delegación española informó de las distintas actividades financiadas por la AECI en materia de provisión de bibliotecas públicas, bien mediante donaciones de fondos bibliográficos propios, bien a través de la financiación de proyectos de ONGD españolas especializadas como la ONG "Libros para el Mundo".

4.2. Propiedad intelectual y derechos de autor

Ambas Partes colaborarán en la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual en todos sus ámbitos a través de sus respectivos organismos competentes, mediante el intercambio de información, especialmente en lo relativo a la incidencia de las nuevas tecnologías (multimedia, transmisión digital, etc), al fortalecimiento de la protección de los derechos de autor y de los otros derechos de propiedad intelectual y a los sistemas de gestión colectiva de todos estos derechos.

4.3. Acción cultural española en el exterior

La Parte española informó sobre el "Programa Acción Cultural en el Exterior" del Ministerio español de Asuntos Exteriores, que, desarrollado desde la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, a través de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de la AECI, tiene como objetivo el desarrollo de un programa de carácter estable y abierto de interacción cultural en el exterior en los ámbitos de las artes plásticas, la música, la literatura, el teatro y el cine.

Asimismo, la Parte española informó acerca de las actividades que, en este mismo campo, coordina la Secretaría de Estado de Cultura del MECD a través de su Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural. Dados los lazos culturales e históricos que unen a Colombia y España, la Parte española se propone intensificar los intercambios y actividades culturales durante el periodo de vigencia de este programa.

En este marco, la Secretaría de Estado de Cultura proyecta celebrar un Encuentro Cultural pluridisciplinar en Colombia en 2004. Para la elaboración y desarrollo de este proyecto solicita la colaboración imprescindible de la parte colombiana.

4.3.1. Exposiciones y artes plásticas

El Programa "Arte Español para el Exterior" de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de la AECI -MAE tiene como objetivo el desarrollo de un programa de carácter estable y abierto de interacción cultural en el exterior, por el que distintas exposiciones de artistas españoles contemporáneos recorrerán diversos países en los próximos años. El Programa tiene vocación universal y pretende abarcar el mayor número posible de áreas geográficas en consonancia con la política de promoción cultural.

desarrollada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Este programa se desarrolla en colaboración con la Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior (SEACEX).

4.3.2. Música

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas promueve el Programa "Música Española para el Exterior". Se trata de un programa que pretende hacer llegar el legado musical español a todo el mundo, tanto desde el punto de vista de la producción musical española como de los intérpretes.

Este programa, concebido sobre la base de la colaboración con instituciones musicales españolas, pretende dar a conocer a artistas, intérpretes y compositores españoles, cuya calidad artística venga avalada por instituciones españolas de primera fila y que se caractericen por su juventud y su nivel de excelencia. Al mismo tiempo, pretende cubrir el mayor número posible de áreas, tanto dentro de la interpretación como de la composición y la recuperación del patrimonio musical español.

La Parte española informó asimismo a la Parte colombiana que el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), de la Secretaría de Estado de Cultura del MECD, está dispuesto a continuar subvencionando a grupos de música, teatro y danza que realicen giras a Colombia.

A petición de la Parte colombiana, la Secretaría de Estado de Cultura del MECD podría canalizar, a través del Foro de Cooperación Cultural, la cooperación a nivel local o de las Comunidades Autónomas, que requeriría la parte relativa a grupos y bandas de música del "Plan nacional de música para la convivencia" del Ministerio de Cultura de Colombia.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música estaría dispuesto a atender cualquier consulta sobre los modelos de gestión de las unidades musicales que de él dependen: La Orquesta y Coro Nacionales de España y la Joven Orquesta Nacional de España, así como a facilitar el contacto con sus responsables.

En cuanto al acceso a partituras y repertorio musical, el INAEM, podría facilitar información sobre qué fondos tienen las distintas editoriales de música, a través del ISMN, que está centralizado en el Centro de Documentación de Música y Danza, que es una de sus unidades de Producción.

4.3.3. Literatura y sociedad

La Delegación española explicó que dentro del "Programa Acción Cultural en el Exterior", el Ministerio de Asuntos Exteriores de España tiene previstas en Colombia diversas acciones en los campos literario y social.

En este ámbito, se destacó por ambas Partes los exitosos encuentros literarios que cada año se vienen organizando entre la Subgerencia Cultural del Banco de la República y la

Embajada de España en Colombia, que reúne a prestigiosos escritores y editores de ambos países.

4.3.4. Cine

La Parte española informó que el programa "Cine Español para el Exterior" de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de la AECI -MAE pone a disposición de la Parte colombiana películas españolas para su exhibición no comercial.

Asimismo, la Parte española (Secretaría de Estado de Cultura del MECD) informó que España y Colombia cooperan actualmente en la coproducción de dos películas y que el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) de esa Secretaría de Estado está en contacto con la Dirección General de Cinematografía de Colombia para facilitar información con destino a su programa "Las maletas del cine". Por su parte, la Filmoteca española y la Fundación "Patrimonio Fílmico de Colombia" están de acuerdo en seguir colaborando con otros títulos que forman parte del patrimonio cinematográfico de ambos países.

4.4. Foro Universal de las Culturas - Barcelona 2004

La Delegación española informó sobre la organización en Barcelona, en el año 2004, del Foro Universal de las Culturas, en colaboración con la UNESCO, de acuerdo con la resolución unánime ratificada en la 29ª Conferencia General de esta organización, e invitó a la Delegación colombiana a que participe en dicho Foro en los tres temas centrales en que se subdivide: diversidad cultural, desarrollo sostenible y condiciones para la paz.

5. APOYO AL DESARROLLO INTERCULTURAL

Fortalecimiento de las emisoras comunitarias en el Cauca

Este proyecto pretende contribuir al empoderamiento y desarrollo cultural del pueblo indígena guambiano mediante el fortalecimiento de la radio indígena "Guambía Estéreo" para que, a través de la información y de la participación, la comunidad guambiana pueda ser parte activa de la radio y crear un proyecto comunicativo que divulgue sus planes de vida y reconozca y desarrolle su propia identidad cultural.

Ambas Partes señalaron la importancia que cabe otorgar a las emisoras de radio y televisión comunitarias como instrumentos de fortalecimiento y desarrollo cultural, y valoraron las importantes ventajas que estas herramientas ofrecen para la educación y sistematización de las tradiciones orales indígenas y la promoción y formación sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Por su creciente relevancia, también se consideró incluir la comunicación a través de Internet en este proyecto y estudiar la realización de otras acciones en el campo virtual

durante el periodo de esta Comisión Mixta de manera complementaria a los proyectos acordados en la misma.

6. COOPERACION DEPORTIVA

Las Partes impulsarán la cooperación entre las instituciones de los dos países en el campo de la educación física y el deporte, mediante el intercambio de información, el intercambio de técnicos, deportistas y expertos y la participación en seminarios.

En este sentido, el Instituto Colombiano del Deporte y el Consejo Superior de Deportes de España, se congratularon por la firma en Cartagena de Indias en febrero de 2001 del Programa de Cooperación Deportiva que ha permitido una amplia e importante colaboración, reflejada en los Calendarios de Cooperación Deportiva.

Asimismo, ambas partes se congratularon por la firma en Santo Domingo el 28 de febrero del Calendario de Cooperación Deportiva para el año 2003. Este calendario contempla la realización de diversas actividades deportivas, así como el intercambio de expertos y la participación de seminarios.

III. INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN DEL TEJIDO ECONÓMICO

Los proyectos considerados en esta área son los siguientes:

1. APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO

1.1. Programa de Microfinanzas

La Delegación española informó a la Delegación colombiana de la marcha del Programa de Microfinanzas que está funcionando desde la firma del Acuerdo Específico, el 20 de octubre de 2000, entre la AECI y el Instituto de Fomento Industrial (IFI) de Colombia - institución financiera estatal de segundo piso - por importe de 12.000.000 USD (13.449.899,13 EUR), desembolsado en marzo de 2001, ampliado con la firma de un nuevo Acuerdo Específico entre AECI e IFI, el 14 de diciembre de 2001, por 12.020.240 EUR adicionales (11,12 millones de dólares estadounidenses), desembolsado el 23 de mayo del año 2002.

La Delegación colombiana informó que, por motivos derivados de la fusión de los Ministerios de Desarrollo y de Comercio, el IFI traspasará parte de sus activos y pasivos (entre ellos los correspondientes al Programa de Microfinanzas) al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (BANCÓLDEX), también banco público, que eventualmente pasaría a ser el prestatario del Fondo Español de Microcrédito. La Delegación española informó que actualmente se están discutiendo con el IFI y el BANCÓLDEX los procedimientos más adecuados para asegurar la continuación del Programa.

Ambas Delegaciones estuvieron de acuerdo en la importancia de este instrumento de la Cooperación Española por su contribución al desarrollo y a la paz, incidiendo en la superación de la pobreza, a través de mecanismos financieros ágiles que mejoran las condiciones de acceso al crédito de los microempresarios.

Ambas Delegaciones se congratularon por el éxito del programa que ha colocado más de 21 millones de dólares estadounidenses, del total de 23,12 millones, en instituciones microfinancieras tanto vigiladas como no vigiladas y que ha beneficiado ya a más de veintiocho mil microempresarios en todo el país, de los cuales el 62% son mujeres.

Ambas Delegaciones acordaron estudiar la posibilidad de poner en funcionamiento la asistencia técnica en materia de microfinanzas, de carácter no reembolsable, prevista en los acuerdos, que se destinará a realizar el seguimiento del programa y financiará actividades de fortalecimiento de las entidades microfinancieras de primer y segundo piso de Colombia.

La Delegación colombiana solicitó al Gobierno español estudiar la posibilidad de incrementar los recursos del Fondo Español de Microcrédito dada la prioridad que este sector tiene para el Gobierno colombiano y los excelentes resultados que el programa ha obtenido en Colombia. En este sentido, la Delegación española mencionó que el próximo Comité Ejecutivo del Fondo Cooperación en Microfinanzas estudiará la posibilidad de conceder un nuevo préstamo a BANCÓLDEX, quedando condicionada la posibilidad de operaciones futuras al ritmo de desembolso de este nuevo préstamo.

1.2. Programa de formación profesional y de apoyo a las pequeñas iniciativas productivas

La Delegación colombiana manifestó su interés en contar con la Cooperación Española para reforzar las acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se planteó la necesidad de fortalecer los centros de capacitación del SENA y asumir la actualización de la formación profesional de sus docentes.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, en coordinación con la AECI, podrá prestar apoyo técnico, previa identificación de los proyectos concretos.

1.3. Programa de fomento del empleo y apoyo a un Sistema Nacional de Empleo

Ambas Delegaciones consideraron que los avances en este sector incidirán en el proceso de Reforma del Estado que necesita Colombia, así como en su reactivación económica. De este modo, la Delegación colombiana solicitó el acompañamiento de la Cooperación Española para establecer, a través de la asistencia técnica de expertos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o del Instituto Nacional de Empleo de España, el diseño de una política nacional de empleo que contemple la formación de los recursos humanos en el uso de las nuevas tecnologías y su adecuación a los nuevos modos de producción. Se estudiará la posibilidad de fortalecer el diseño de un sistema nacional de empleo.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, en coordinación con la AECl, podrá prestar apoyo técnico, previa identificación de los proyectos concretos.

1.4. Cooperación con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA)

El Instituto Nacional de Investigación Agrícola (INIA) de España se comprometió a apoyar a la Corporación en el diseño, formulación y desarrollo de proyectos de investigación e innovación: conocimiento, aprovechamiento y utilización de la diversidad de recursos genéticos nativos y modelos de agroindustria local rural para el pequeño productor. Los temas de interés común identificados por ambas instituciones son: introducción y evaluación de germoplasma de cítricos del Banco de Germoplasma del INIA, en Colombia; estudio de las relaciones entre las razas criollas de bovino y las razas españolas y el estudio de la resistencia a brucelosis; estrategias de control biológico en el manejo integrado de plagas; estrategias para el control de hongos en postcosecha.

Asimismo, la Universidad Politécnica de Valencia brindará su apoyo a CORPOICA en la educación formal y capacitación de profesionales e investigadores de la Corporación.

1.5. Proyectos productivos en el ámbito rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia solicitó a la Cooperación Española instrucción sobre orientación y manejo gerencial de proyectos productivos en materia agrícola, incluidas las fases de formulación y ejecución con impacto económico favorable en poblaciones indígenas y campesinas, especialmente las poblaciones desplazadas. Asimismo, solicitó la asistencia y participación de la Cooperación Española en programas y proyectos en este ámbito, señalando como ejemplo proyectos de café orgánico, plantas aromáticas y medicinales, frutas y hortalizas y proyectos forestales, así como la transferencia de modelos de convivencia y capacitación aplicada a este tipo de proyectos.

Ambas Delegaciones coincidieron en que la cooperación vía Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo españolas se ha mostrado en el pasado como un instrumento adecuado para este tipo de apoyos y que, sin duda, lo seguirá siendo en el marco del presente programa de cooperación, especialmente en las áreas geográficas de concentración acordadas.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia también expresó su deseo de fortalecer las relaciones con su homólogo español, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y solicitó la posibilidad de recibir asistencia técnica en diversos temas de interés recíprocos.

1.6. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Economía Solidaria

El Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria (DANSOCIAL) solicitó a la Cooperación Española estudiar la posibilidad de prestar apoyo técnico para el

fortalecimiento institucional de las entidades gubernamentales del Sistema Nacional de Economía Solidaria, en el marco de los cambios que la propia entidad viene adelantando.

2. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS

En este subsector, ambas Delegaciones acordaron que los instrumentos más apropiados de la Cooperación Española son la asistencia técnica, el Fondo de Estudios para la Viabilidad (FEV) y los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). El FEV y el FAD son instrumentos de cooperación para el desarrollo gestionados por el Ministerio de Economía de España. Los proyectos acordados para ejecutar en este periodo, sin perjuicio de que se identifiquen otros, son los siguientes:

2.1. Central hidroeléctrica del municipio de Guapi

Ambas Delegaciones tomaron nota de la construcción de una central hidroeléctrica en el municipio de Guapi (departamento del Cauca) y sus conexiones para garantizar el servicio de energía a las localidades de la costa del departamento del Cauca, para lo cual el Gobierno colombiano solicitó al Gobierno de España la concesión de un crédito FAD del Fondo de Ayuda al Desarrollo.

2.2. Esquema de ordenamiento territorial nacional

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional solicitaron a la Cooperación Española asistencia técnica para la ejecución de dicho proyecto. La Cooperación Española estudiará la posibilidad de la participación del Instituto Geográfico Nacional español en el mismo.

IV. DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

La participación de Colombia en la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (agosto de 2002), ha supuesto para este país el compromiso con el Plan de Acción adoptado en dicha Cumbre, la Agenda 2015, que significa la plena consideración de los efectos medioambientales como factor referencial de las políticas nacionales.

En este marco y también en cumplimiento de los instrumentos de planificación de la Cooperación Española, la cooperación bilateral tendrá en cuenta en sus actividades el impacto ambiental.

La Delegación española tomó nota del interés manifestado por la Delegación colombiana de que prosiga en Colombia la ejecución de determinadas actividades enmarcadas en el Programa Araucaria de la Cooperación Española especialmente en los aspectos derivados de la conservación de la biodiversidad y de las áreas protegidas, la sensibilización social y generación de beneficios a las comunidades indígenas de los parques y campesinos de las áreas aledañas a los mismos. La Parte española estudiará

la posibilidad de atender las futuras propuestas de la Parte colombiana a la luz de los criterios de intervención acordados en este Acta.

1. Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales de España y el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia

En fecha 7 de noviembre de 2001 se firmó el Protocolo de Cooperación en materia de parques nacionales y otras áreas protegidas entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales de España y el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El 14 de enero de 2003 se firmó el Plan Trienal de Trabajo (2002 -2004) derivado de dicho Protocolo en donde se recogieron las diversas actuaciones para tres años.

Los proyectos que en la actualidad se están llevando a cabo son los siguientes:

- ?? Asistencia para la formulación de un Plan de Manejo en el Parque Nacional Natural de Alto Río Fragua.
- ?? Asistencia para la declaración del Parque Nacional Natural de la Serranía de los Yariguíes.
- ?? Diseño, construcción para la interpretación ambiental, elaboración de material divulgativo en el Parque Nacional Natural de Corales del Rosario y San Bernardo.
- ?? Elaboración y desarrollo de Plan de Ordenación Productivo en el Parque Nacional Natural de Farallones de Cali.

2. Implantación de energía fotovoltaica y desarrollo rural

Ambas Delegaciones tomaron nota de la identificación de un proyecto de implantación de energía fotovoltaica y desarrollo rural con el fin de promover las energías alternativas y al mismo tiempo llevar energía a las zonas rurales más alejadas de los centros de producción, donde este tipo de energía es la opción más viable. Para dicho propósito acordaron estudiar la cofinanciación de dicho proyecto mediante la concesión por parte del Gobierno de España de un crédito del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

V. PARTICIPACIÓN SOCIAL, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO.

Las Delegaciones de Colombia y de España coincidieron en que el desarrollo humano de un país sienta sus bases en un sistema político no excluyente, que permita el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos y de las libertades de su población.

Ambas Delegaciones acordaron trabajar a favor de la modernización del Estado colombiano hacia un modelo de gobierno participativo, apegado a la Ley, que combata la corrupción y sea transparente, representativo, equitativo, responsable, eficaz y eficiente. De este modo, se contribuirá al consenso y a la promoción de la cohesión social. La Delegación española estudiará la posibilidad de apoyar las propuestas del gobierno de

Colombia que, en el área de fortalecimiento institucional y el buen gobierno, se orienten a estos fines.

La Delegación española explicó que, por considerarlo de importancia estratégica, dará prioridad a las solicitudes de apoyo a las reformas fiscales y tributarias de carácter progresivo y redistributivo destinadas a proporcionar al Estado colombiano recursos para la financiación de políticas públicas de inversión social, así como al fortalecimiento de los mecanismos institucionales de control del gasto público.

En este contexto, la Delegación española manifestó que la Administración Tributaria española expresó su disposición para prestar asistencia técnica en materia normativa, procedimental y de organización del sistema tributario y aduanero, en el marco de proyectos de modernización que cuenten con el compromiso efectivo de las autoridades colombianas.

Los proyectos considerados en este sector son los siguientes:

1. Apoyo técnico a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y al Sistema Nacional de Cooperación Internacional

Durante la ejecución de la V Comisión Mixta, la AECI colaboró con Colombia en la coordinación de la ayuda internacional, mediante la asistencia técnica en el diseño y gestión de bases de datos de proyectos de cooperación internacional en Colombia en materia de promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Durante el semestre de Presidencia española de la Unión Europea en 2002, la AECI colaboró en la creación y puesta en funcionamiento de una base de datos de proyectos de cooperación de la Unión Europea, Estados Miembros y Comisión. Ambas bases de datos serán periódicamente actualizadas.

Este proyecto pretende lograr la adecuada coordinación y seguimiento de los programas y proyectos de la cooperación para el desarrollo en Colombia, mediante la capacitación y realización de asistencias técnicas.

2. Fortalecimiento Institucional de la Gobernación del Cauca

Ambas Delegaciones acordaron dar apoyo al fortalecimiento institucional de la Gobernación del Departamento del Cauca a través de este proyecto cuya finalidad es consolidar el papel de la oficina de paz del departamento, de la Secretaría de agricultura y ganadería y, específicamente, reforzar la capacidad de planificación de la gobernación mediante la implantación de eficaces mecanismos de identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo social.

3. Fortalecimiento Municipal en el Departamento del Cauca

En cumplimiento de la voluntad de colaboración entre España y Chile para la realización de actividades conjuntas en terceros países de la Región, la Agencia Española de

Cooperación Internacional (AECI), la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI) han acordado la identificación y ejecución de un proyecto de fortalecimiento municipal en el Departamento del Cauca, con el objetivo de mejorar la capacitación de sus funcionarios y la coordinación, entre otros, con la capital departamental, utilizando para ello las nuevas tecnologías.

4. Colaboración técnica entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España (AEAT)

Ambas Delegaciones acordaron potenciar la participación, ya existente, de funcionarios de la Administración colombiana en los cursos y las becas que conforman el Programa de formación para funcionarios de las Administraciones financieras y tributarias iberoamericanas, organizado por el Instituto de Estudios Fiscales y la Agencia Tributaria de España, en colaboración con la AECI y con otras instituciones.

Esta colaboración se ha visto reforzada con la firma del Acuerdo de Colaboración y Asistencia Técnica entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España (AEAT), formalizado el 15 de abril de 2003. En desarrollo de este acuerdo, la AEAT colaborará con la DIAN, en su proyecto de reforma en la Administración Tributaria y Aduanera, ofreciendo asistencia técnica y apoyo tecnológico para el diseño de la arquitectura de los sistemas informáticos y los distintos programas que afectan a los procesos básicos de tributos internos, tributación del comercio exterior y gestión de recursos humanos.

5. Otras asistencias técnicas para la modernización del Estado

Asimismo, la Delegación española manifestó su actitud favorable a estudiar -y a atender, en la medida de los recursos disponibles - otras solicitudes futuras que efectúe el Gobierno de Colombia en los ámbitos de los Derechos Humanos, de la formulación de políticas sociales, de la reforma judicial y la capacitación de jueces y magistrados, de la descentralización administrativa y de la capacitación formal y no formal de funcionarios públicos de las administraciones locales colombianas, así como de la modernización y transparencia de la Función Pública. El apoyo de la Cooperación Española a estas actividades deberá necesariamente enmarcarse en procesos de reforma institucional o en las correspondientes políticas públicas determinadas por el Gobierno de Colombia.

Para la ejecución de estas asistencias, ambas Delegaciones expresaron el importante papel interlocutor que tiene la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) de Colombia, como entidad de formación de funcionarios públicos, que mantiene relaciones muy fluidas con el Instituto Nacional de Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas de España. Tanto la Parte colombiana como la española dejaron abierta la posibilidad de la puesta en marcha de proyectos en este campo.

6. Programa de jóvenes cooperantes

Este Programa se ejecuta en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales --a través del Instituto de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Nacional de Empleo (INEM) -- y la Agencia Española de Cooperación Internacional, y facilita la participación de jóvenes españoles licenciados y diplomados universitarios en proyectos del Programa de cooperación hispano-colombiano.

7. Programa de cooperación internacional del Instituto de la Mujer

Dentro de este programa destaca la incidencia que tiene el Máster de “Género y desarrollo” en la mejora de la integración del enfoque de género en los proyectos de la Cooperación Española, así como las convocatorias de ayudas a proyectos de ONG colombianas.

VI. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

La Delegación española reiteró la firme intención de su Gobierno de seguir encaminando toda su cooperación con Colombia al objetivo del “Desarrollo para la Paz”, mediante el apoyo a acciones de naturaleza integral dirigidas a desactivar factores generadores de violencia.

La Delegación colombiana agradeció los esfuerzos de la Embajada y del Gobierno de España en el apoyo a la coordinación de la ayuda internacional, mediante su participación activa en los foros multilaterales de la Unión Europea, especialmente con ocasión del ejercicio de la Presidencia rotativa de la misma en el primer semestre del 2002, y en el seno de las agencias del Sistema de Naciones Unidas, especialmente la Oficina del Alto Comisionado de las NN.UU. para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de NN.UU. para los Refugiados y el Programa de NN.UU. para el Desarrollo. Ambas Delegaciones acordaron reforzar la realización de bases de datos que sirvan como punto de partida para diagnósticos y análisis de la cooperación internacional en este sector.

1. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Las Delegaciones española y colombiana acordaron, en el marco de este sector, apoyar los procesos de identificación de las situaciones de crisis -- alerta temprana - y de respuesta inmediata para evitar o, en lo posible atenuar, los efectos que sobre la población civil pueda tener el estallido o el renacimiento del conflicto.

Asimismo, ambas Delegaciones acordaron seguir apoyando el Programa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Presidencia de la República que está encomendado a la Vicepresidencia, así como los programas que en este sentido desarrollan la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación.

2. Apoyo a la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz

Ambas Delegaciones acordaron continuar apoyando el proceso de fortalecimiento de la sociedad civil legalmente organizada de Colombia con el fin de incrementar la participación de los colombianos en la resolución pacífica del conflicto armado, sin que esto presuponga su intervención directa en eventuales mesas de negociación.

3. Apoyo al Plan Congruente de Paz de la Gobernación de Antioquia

Ambas Delegaciones reafirmaron su intención de apoyar este proyecto que supone el fortalecimiento del tejido social en el Departamento de Antioquia, en el marco del Programa de pedagogía social, organización comunitaria y coordinación inter-institucional, para la formulación, ejecución e implementación del Plan Congruente de Paz de Antioquia.

El proyecto contribuirá a la construcción de una cultura de comportamiento de la comunidad y de un sistema de gobierno con participación ciudadana, basado en una metodología de pedagogía social, organización comunitaria y coordinación interinstitucional, que permita encontrar soluciones concertadas entre actores sociales representativos de todas las comunidades, creencias, ideologías y ámbitos del departamento, para enfrentar las causas generadoras del conflicto armado y de la violencia social y posibilitar la pronta construcción de una sociedad antioqueña en paz.

4. Apoyo a programas de prevención de conflictos y construcción de la paz locales

Ambas Delegaciones acordaron dar apoyo al proyecto de Construcción ciudadana de la Paz en Bogotá, cuyo objetivo es contribuir a la resolución de los problemas de violencia en la capital de la República a través de un proceso de desarme ciudadano voluntario, que incluya el intercambio de armas por libros y juegos, promoción de debates públicos, talleres y encuentros en torno a la reducción de los factores generadores de violencia y delincuencia común en Bogotá.

La Parte española, informó sobre la disposición del Ministerio del Interior español, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, para ofrecer apoyo y asistencia en este campo para la consecución de los citados fines.

QUINTO- COOPERACIÓN DERIVADA DE LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Ambas Delegaciones coincidieron en subrayar la importancia de la Cooperación Iberoamericana, orientada al fortalecimiento de la democracia, a la consolidación del desarrollo sostenible, al respeto a los Derechos Humanos y al fomento de la cultura. Respecto a los retos que la cooperación en el ámbito de las Cumbres tiene planteados en

la actualidad, ambas Delegaciones manifestaron su voluntad de participar con espíritu constructivo en el proceso de reflexión cuyo inicio fue acordado en la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en la República Dominicana, en noviembre de 2002. Ambas Delegaciones coincidieron en señalar que los objetivos perseguidos son la revisión profunda de los programas en ejecución y la agilización de los instrumentos y mecanismos que rigen la cooperación en el seno de las Cumbres. Asimismo, expresaron la conveniencia de que la reflexión contribuya a crear un sistema más coherente y eficaz de cooperación.

En este sentido, ambas Delegaciones expresaron su satisfacción por los logros obtenidos en la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Se congratularon por las decisiones adoptadas en el seno de dicha Cumbre y, en concreto, por la aprobación de un nuevo programa en materia de protección civil, Programa ARCE, así como por la presentación oficial de una nueva iniciativa, CIBERAMÉRICA, que contribuirá a hacer extensibles los avances de la sociedad de la información a todos los países Iberoamericanos.

Asimismo, ambas delegaciones señalaron su apoyo y respaldo financiero, en lo que corresponde, a los programas y proyectos derivados de las Cumbres y, en especial, a los siguientes:

- Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos (PAEBA).
- Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) y, dentro de él, la iniciativa de los Proyectos de Innovación Iberoeca.
- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena).
- Programa de Televisión Educativa Iberoamericana (TEI).
- Programa Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU).
- Programa Iberoamericano de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (IBERPyme).
- Programa de la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBQ).
- Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI).
- Programa de Desarrollo de Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (ABINIA).
- Programa Repertorio Integrado de Libros de Venta en Iberoamérica (RILVI).
- Programa Iberoamericano de Cooperación en materia de Bibliotecas Públicas (PICBIP).
- Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos (ADAI).
- Programa de Desarrollo Audiovisual en Apoyo de la Construcción del Espacio Visual Iberoamericano (IBERMEDIA).
- Programa de becas MUTIS.
- Escuela Iberoamericana de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IBERGOP).

SEXTO- COOPERACIÓN A TRAVÉS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Ambas Delegaciones reconocieron la importancia de la cooperación realizada a través de diversos organismos internacionales, mediante programas cofinanciados por la Cooperación Española y que se ejecutan en Colombia. Por ello, acordaron aumentar la coordinación entre dichos programas y los de carácter bilateral incluidos en la presente Acta.

1. Programa de cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Programa de Erradicación del Trabajo Infantil en Iberoamérica (IPEC).

Se trata de un Programa de ámbito mundial de la Organización Internacional del Trabajo, que España está financiando a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional en diecinueve países de Iberoamérica, entre ellos Colombia.

Respecto a otros programas de la OIT, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España participa en el Programa denominado "Los Sindicatos y el trabajo decente en la era de la globalización en América Latina" y en cursos de formación en colaboración con el Centro de la OIT en Turín, en los que participan delegaciones tripartitas de países iberoamericanos, incluida Colombia.

2. Proyecto regional de Cooperación Técnica para la Formación en Economía y Políticas Agrarias y de Desarrollo Rural en América Latina (FODEPAL), con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Se trata de un Programa para toda Iberoamérica de formación a distancia de bajos costos para los participantes, que pretende complementar la oferta de formación existente en materia de política agraria y desarrollo rural. Esta formación está destinada, fundamentalmente, a técnicos y funcionarios gubernamentales interesados por razones de su trabajo en temas de economía y políticas agrarias y de desarrollo rural, a técnicos de organizaciones de productores y de ONG que operan en el campo del desarrollo agropecuario y rural, y a jóvenes graduados universitarios que deseen especializarse en el campo del análisis de políticas agrarias y de desarrollo rural.

El proyecto viene ejecutándose desde el año 2001 y la AECI prevé su financiación hasta el año 2005, según el Convenio firmado con la FAO. El proyecto deberá, para esa fecha, ser autofinanciable y continuar sus actividades de forma autónoma.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Investigación Agrícola (INIA) viene colaborando con el Centro Internacional de Agricultura Tropical de Colombia en un proyecto de producción rentable y sostenible de guanábana mediante el desarrollo de tecnologías de post-cosecha y el aprovechamiento de subproductos.

3. Programa de Salud en Iberoamérica, con la Organización Panamericana de Salud (OPS)

Este Programa, cofinanciado por la AEI, se lleva a cabo en toda Iberoamérica, incluyendo Colombia. Aun cuando el X Plan de Actuaciones Conjuntas está pendiente de rúbrica, el contenido de los proyectos ya está perfilado y los fondos transferidos en el año 2002 para el conjunto de Iberoamérica, se utilizarán en principio para tres componentes: uno relativo al SIDA, otro relativo al Centro de Perinatología (CLAP) y un tercero relativo a la calidad en los servicios de calidad. Los Planes de Actuaciones Conjuntas son anuales, sin perjuicio de la firma de ulteriores planes en el futuro.

4. El Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, y el **Programa de Jóvenes Expertos** del PNUD (JPOs por sus siglas en inglés) y de la Unión Europea, a través de los cuales jóvenes españoles prestan servicios en proyectos de desarrollo en diversos países, entre los que se encuentra Colombia.

SEPTIMO - COOPERACIÓN ESPAÑOLA DESCENTRALIZADA

La Delegación española destacó la creciente importancia de la contribución de las Comunidades Autónomas, de las Diputaciones Provinciales y de los Municipios a la ayuda española al desarrollo.

La Delegación colombiana expresó su reconocimiento a la Cooperación Española descentralizada, apreciando la solidaridad que demuestran, tanto estas instituciones como la población a la que representan.

Ambas Delegaciones se comprometieron a impulsar la Cooperación Española descentralizada con Colombia, que es ayuda oficial al desarrollo y como tal debe ser tratada en todos sus aspectos, en el marco de las prioridades y de los principios acordados en esta Comisión Mixta. En este sentido, reafirmaron la necesidad de intensificar los esfuerzos de coordinación y de complementariedad, a fin de maximizar la eficacia del conjunto de la Cooperación Española. Con tal fin, acordaron continuar con el seguimiento del conjunto de la Cooperación Española con Colombia.

La ayuda de las Comunidades Autónomas a Colombia se realiza mayoritariamente a través de ONGD, aunque también una parte de esta ayuda es gestionada bajo la modalidad de acuerdos directos con instituciones colombianas, españolas u otros socios. Este es el caso de la **Comunidad de Murcia** que a través de un Convenio Marco firmado con la AEI, aporta financiación desde el año 2002 a la Escuela-Taller de Cartagena de Indias.

La Generalitat Valenciana es una de las Comunidades Autónomas que más activamente colabora con Colombia, tanto a través de ONGD como a nivel bilateral, con

programas en los sectores de servicios sociales básicos, educación, derechos humanos y medioambiente.

La Comunidad Autónoma de Cantabria realiza Cooperación al Desarrollo con Colombia desde el año 1996 a través de las ONGD. Desde esa fecha y según la normativa reguladora, Colombia es un país de actuación prioritario. Las líneas de actuación preferentes son: formación de mediadores en prevención escolar de drogodependencias en centros de educación básica y acompañamiento para la protección de defensores/as de los derechos humanos y comunidades de población desplazada.

La Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad Autónoma de Madrid, la Junta de Castilla y León, la Xunta de Galicia, el Principado de Asturias, entre otras, desarrollan proyectos de cooperación para el desarrollo en Colombia a través de la cofinanciación a ONGD españolas.

Ambas Delegaciones acuerdan que toda la cooperación pública descentralizada española podrá acogerse a los Acuerdos de Amistad y Cooperación suscritos entre ambos países y, particularmente, el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, suscrito en Madrid, el 27 de junio de 1979, y el Acuerdo Complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación, firmado en Madrid, el 31 de mayo de 1988.

En el Anexo VI se presenta la relación de todos los proyectos financiados por la Cooperación Española en Colombia en el periodo 1999 – 2002, entre los que se incluyen también los de la cooperación descentralizada.

OCTAVO - COOPERACION ESPAÑOLA NO GUBERNAMENTAL

Ambas Delegaciones mostraron su satisfacción al comprobar que la presencia de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) españolas en Colombia ha ido en franco aumento y es cada vez más relevante. En los últimos años, un gran número de éstas realiza actividades de cooperación en Colombia y algunas de ellas cuentan con una oficina o delegación permanente en el país. Estos proyectos se han centrado, principalmente, en los siguientes sectores: cobertura de necesidades sociales básicas, inversión en el ser humano e infraestructura y promoción del tejido económico.

La Delegación española informó del nuevo sistema de cofinanciación de ONGD puesto en marcha en el año 2001, destacando la innovación que supone la ejecución de estrategias y de programas, de carácter plurianual, y de especialización regional y sectorial. Señaló que, en Colombia, están en ejecución dos proyectos, tres programas y dos estrategias de ONGD financiadas por la AEI (Anexo VII),

La Delegación colombiana reiteró su interés en seguir contando con estos importantes agentes de desarrollo y se comprometió a adoptar las medidas necesarias para facilitar la entrada, permanencia y circulación de los cooperantes no gubernamentales, previo

cumplimiento de los procedimientos establecidos e información por parte de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la Embajada de España.

Ambas Partes acordaron igualmente la comunicación por parte de la OTC a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y al Ministerio de Relaciones Exteriores, caso por caso, de los carnés de cooperantes españoles expedidos por la OTC - Embajada de España, y que van sujetos al registro consular de los beneficiarios. La Delegación española informó a la Delegación colombiana que únicamente se expiden estos carnés al personal español para la identificación de proyectos o al incorporarse a proyectos en curso, tanto de ONGD y de la cooperación descentralizada como para la cooperación ejecutada por la AECl. Son, por tanto, proyectos sujetos a seguimiento y, en el caso de las misiones de identificación o de visitas cortas, se requerirá que exista información sobre las acciones previstas con suficiente detalle y / o con informes técnicos previos. Estos carnés no suponen privilegio o inmunidad algunos para el titular y están sujetos a una serie de normas de buen uso. El titular se compromete a su devolución una vez haya acabado su periodo de vigencia. Tienen como objetivo la acreditación por motivos de seguridad y son verificables a través del servicio telefónico de 24 horas de la Embajada.

Ambas Partes acordaron que la cooperación pública española, incluida la ejecutada vía ONGD españolas con financiación de la cooperación descentralizada, podrá acogerse a las obligaciones y derechos del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica del 27 de junio de 1979 y del Acuerdo Complementario al Convenio Básico de 31 de mayo de 1988. De este modo, todas aquellas ONG que gestionen fondos públicos españoles podrán beneficiarse de las ventajas fiscales y aduaneras y de los requisitos de acreditación y de funcionamiento aplicados a la cooperación oficial gubernamental. Para ello se requerirá que la OTC de la Embajada de España comunique previamente estas actividades a las autoridades colombianas, concretamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la ACCI.

En este sentido, la Delegación española solicitó a la Delegación colombiana la aplicación de la cláusula de nación más favorecida (NMF) a las ONGD españolas, de forma que el Gobierno colombiano otorgue a éstas, cuando desarrollen actividades en su territorio, un trato no menos favorable que aquel otorgado, o que llegare a otorgar, a una ONG de un tercer país en materia de acreditación, requisitos para su funcionamiento y ventajas fiscales y aduaneras. La Delegación colombiana se comprometió a aceptar esta posibilidad en el marco de dos mecanismos: la firma de Acuerdos Complementarios Gobierno – Gobierno o mediante el Canje de Notas. En ambos casos, la información requerida deberá incluir, al menos, un resumen de proyecto, datos de identificación del mismo, así como su valor y los recursos exteriores asignados.

La Delegación española se comprometió, por su parte, a trasladar regularmente toda la información referente a las resoluciones de convocatorias públicas españolas (cooperación gubernamental y descentralizada). Asimismo, se realizarán reuniones semestrales de seguimiento de los proyectos de ONGD españolas que cuenten con financiación pública, en las que participarán la ACCI y la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOVENO - CONSIDERACIONES FINALES

Tal como quedó reflejado en el Acta de la Reunión de Seguimiento de junio de 2001, ambas Delegaciones declararon su intención de consolidar y ampliar las relaciones directas de cooperación entre entidades públicas españolas y colombianas, que hasta la fecha se ha dificultado debido a procedimientos administrativos y a la dinámica operativa de la cooperación. Ambas Partes acordaron estudiar la posibilidad de buscar mecanismos, sin necesidad de instancias intermedias, para facilitar la cooperación bilateral efectiva y acorde con los requisitos administrativos colombianos y españoles, al tiempo que dotada de la máxima flexibilidad.

En virtud de las buenas relaciones existentes entre ambos países y de la amplitud de la presencia de la Cooperación Española en distintas instancias, sedes y subsedes en Colombia y ante la necesidad de contar con las máximas condiciones de seguridad, ambas Delegaciones acordaron otorgar recíprocamente una especial atención a este aspecto ante el requerimiento de cualquiera de las Partes en este sentido.

Las Delegaciones de España y de Colombia acordaron que la presente Comisión Mixta tendrá una duración de cuatro años y que se realizará al menos una Reunión de seguimiento, cuando haya transcurrido la mitad del periodo de esta Comisión Mixta.

Ambas Delegaciones también acordaron que las evaluaciones de los proyectos que se lleven a cabo según la metodología de evaluación de la Cooperación Española servirán como orientaciones para la siguiente Comisión Mixta.

La ejecución y el seguimiento de los programas, proyectos y acciones acordados en el marco de esta Comisión Mixta serán coordinados, por parte de España, por la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y por parte de Colombia, por la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI).

Las dos Delegaciones, al término de la reunión, se felicitaron por los acuerdos alcanzados en la misma, en la confianza de que contribuirán a estimular y a fortalecer los vínculos entre los Gobiernos y los pueblos de los dos países.

Por último, los presidentes de ambas Delegaciones hicieron votos por la continuidad y profundización de las tradicionales relaciones fraternas de amistad y cooperación entre Colombia y España.

La presente Acta se elaboró y firmó en la ciudad de Bogotá, el día 19 de junio del año dos mil tres, en dos ejemplares originales, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la Delegación española,
Director General de Cooperación
con Iberoamérica. AECI

Por la Delegación colombiana,
Viceministro de Asuntos Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Juan López-Dóriga Pérez

Jaime Girón Duarte